

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a subsanación de solicitud de inscripción de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir el trámite de inscripción de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación en el domicilio personal que consta en el expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda aportar la documentación requerida, puede comparecer en el lugar que se indica en el anexo adjunto, en el plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el supuesto de no comparecer en dicho plazo se dará por notificado.

A N E X O

Procedimiento: Subsanación de solicitud de Inscripción.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria de Guadalhorce Oriental (Málaga) comunica subsanación solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de una explotación equina aportando la documentación requerida.

Plazo: Diez días, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria de Guadalhorce Oriental de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Servicios Múltiples, 7.ª planta, 29002 Málaga.

NIF: 74.888.052-Y.

Expte: Sin código.

Málaga, 13 de febrero de 2019.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»